



REGLAMENTO INTERNO 2017

NORMAS GENERALES PARA LOS ESTUDIANTES

SENTIDO DE LAS NORMAS

Las normas de un grupo sirven para regular la convivencia, para que cada persona pueda desenvolverse armónicamente respetando los derechos de todos. Con normas claras, cada uno sabrá cómo actuar y asumirá las consecuencias de sus actos.

1. ASISTENCIA y PUNTUALIDAD

Los estudiantes tienen el deber de asistir puntualmente a las clases, prácticas y demás actividades que conforman el plan curricular de su grado y cumplir con las normas de la institución.

1.1. Horario de ingreso: de 7:40 a.m. a 8:00 a.m. La puerta se abrirá a las 7:40 a.m., antes de esta hora la familia o la movilidad escolar es la responsable del cuidado de los estudiantes. Hasta las 7:55 a.m. los estudiantes permanecerán en la zona de espera bajo la supervisión del personal responsable. Los estudiantes de inicial podrán ingresar hasta las 8:15 a.m.

- a) Los padres o responsables podrán acompañar a sus hijos en la zona de espera. Los estudiantes ingresarán autónomamente a sus salones o acompañados por el personal del colegio.
- b) Una vez que los estudiantes ingresan al colegio no podrán retirarse hasta la hora de salida, salvo situaciones excepcionales coordinadas con el tutor.

1.2. Tardanza: Se considera tardanza a partir de las 8:01 a.m.

- a) Los estudiantes que lleguen entre 8:01 y 8:15 a.m., entregarán la agenda donde se colocará el sello de tardanza. Luego pasarán a sus salones **pero no tendrán el puntaje completo** en el cumplimiento de las responsabilidades.
- b) En la cuarta tardanza durante el trimestre recibirán una notificación del psicopedagógico en la que, en el caso de los menores, se les citará a sus padres y, en el caso de los mayores, se les comunicará que en la primera hora de clases, y en las siguientes tardanzas del trimestre, permanecerán realizando tareas de mantenimiento.
- c) Quienes lleguen después de las 8:15 esperarán en secretaría mientras el colegio se comunica con la familia. Si la tardanza es injustificada el colegio evaluará si ingresa a clases o realiza otra actividad dentro del colegio.
- d) Los estudiantes de las movilidades escolares que incurran en tardanza, también deberán cumplir con la presente norma.

1.3. Inasistencia:

- a) Toda inasistencia deberá ser justificada obligatoriamente en la agenda el primer día de retorno.
- b) Límite de inasistencias: Si se acumulan 30% de inasistencias injustificadas en el año, se procederá a la desaprobación automática del año escolar.
- c) Los estudiantes (o las familias en el caso de los menores del primer ciclo) deberán responsabilizarse, **en el primer día de retorno**, de entregar tareas, trabajos, así como recabar nuevas tareas e indicaciones dadas en su ausencia y coordinar fechas de recuperación de nuevos trabajos o evaluaciones.

1.4. Recreo:

- a) Todos deberán salir del aula durante el recreo. Excepcionalmente podrían permanecer en ella si el profesor realizara una actividad y estarían bajo su supervisión.

1.5. Cambio de hora:

- a) Durante los cambios de hora permanecerán en sus aulas.



b) Cuando el cambio de hora implique desplazamiento, tendrán que dirigirse inmediatamente al lugar previsto.

1.6. Horario para el uso de los servicios higiénicos: Se hará uso de los baños principalmente en las horas de ingreso, descanso, lonchera, recreo, almuerzo y salida. Durante clases, solo irán al baño con el permiso del profesor a cargo.

1.7. Salida:

- a) I ciclo: 2:45 p.m.
- b) II, III y IV ciclos: 2:50 p.m.

1.8. En situación de malestar o enfermedad: los estudiantes no deberán asistir al colegio si manifiestan malestar, dolencia o enfermedad. Tampoco podrán asistir solamente para rendir examen o presentar trabajos. Si el malestar se presenta en el colegio, serán atendidos de acuerdo al protocolo vigente o se coordinará con los padres para el recojo.

2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXTERNAS

Los campamentos y otras actividades curriculares fuera del colegio son obligatorios y deberán contar con la autorización firmada de los padres.

3. USO DE ESPACIOS

- 3.1 **Cocina:** Solo ingresarán para actividades coordinadas con un profesor o tutor (comisiones, ventas). Los estudiantes no podrán retirar ningún utensilio de la misma.
- 3.2 **Canchas:** Durante los recreos, se usarán en el horario establecido por el Consejo Estudiantil (CO.ES.) y el profesor de Educación Física.
- 3.3 **Salas de cómputo, laboratorio y talleres:** Solo ingresarán a estos espacios con el profesor responsable. En la sala de cómputo, no podrán hacer uso de programas no autorizados por los profesores o la persona responsable. No harán uso de la impresora.
- 3.4 **Sala de profesores:** Los estudiantes no ingresarán.
- 3.5 **Empedrado de ingreso, rotonda, terraza de la biblioteca y jardín de entrada:** Podrán ser usados exclusivamente como espacios de lectura, conversación o juegos tranquilos.

4. CUIDADO DE MATERIALES Y ESPACIOS

- 4.1 **Equipos y materiales de deporte:** Se usarán con autorización del profesor y bajo su responsabilidad.
- 4.2 **Mantenimiento:** Cada grupo con su profesor se responsabilizará del mobiliario que está en su salón y de todos los espacios comunes que usen. Los salones deberán mantenerse limpios y ordenados.

5. LONCHERA Y ALMUERZO

- 5.1 En coherencia con las orientaciones del colegio sobre el cuidado de la persona y del medio ambiente, las loncheras y almuerzos serán elaborados con alimentos balanceados, naturales y nutritivos como sándwiches o platos variados, frutas, ensaladas, refrescos caseros, etc. Evitarán traer y consumir productos que perjudiquen la salud como golosinas, gaseosas, jugos envasados, embutidos, entre otros.
- 5.2 Todos los estudiantes de los ciclos I y II deberán traer almuerzo con los implementos necesarios para su consumo o adquirirlo en el comedor. Asimismo, deberán respetar los espacios de almuerzo asignados por su tutora.



5.3 Los estudiantes de los ciclos III y IV almorzarán en el comedor o los jardines aledaños y dejarán los espacios ordenados y limpios.

6. CONVIVENCIA Y TRABAJO

Cada estudiante será responsable de sus actos así como de las consecuencias que estos generen, aun cuando se efectúen involuntariamente, tanto en el colegio, en su perímetro, como en actividades escolares externas o comunicaciones por redes sociales e Internet. Por tanto:

- 6.1 Tratará con respeto a sus profesores, compañeros y demás personal del colegio.
- 6.2 Frente a un conflicto no resuelto o abuso, deberá comunicarse inmediatamente con su tutor, profesor o el adulto más próximo.
- 6.3 Prendas de vestir. Los estudiantes vendrán con ropa adecuada para las diversas actividades del contexto escolar: académicas, deportivas, talleres, etc.
- 6.4 Las parejas podrán estar en espacios públicos y no tendrán expresiones de intimidad.
- 6.5 Se recomienda traer únicamente los útiles necesarios para la jornada escolar.
 - a) Evitarán traer tabletas, videojuegos, teléfono celular u otros. Si los trajeran, permanecerán apagados o en silencio durante las clases. En caso que incumplan, los profesores estarán facultados a retenerlos.
 - b) En caso de daño o pérdida de objetos personales o dinero, el colegio no asumirá la responsabilidad de la reposición. Sin embargo, ayudará a esclarecer y resolver, hasta donde sea posible, la dificultad o el conflicto.
- 6.6 No se consumirán alimentos durante las clases.
- 6.7 El colegio no recibirá trabajos, materiales o alimentos olvidados en casa.

7. FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de las normas señaladas en este documento se considerará falta o falta grave. Precisamos algunas de ellas:

7.1 **FALTA.** Entre otras, son consideradas las siguientes:

- a) El incumplimiento de deberes académicos.
- b) El incumplimiento de los acuerdos de aula.
- c) El uso de expresiones soeces en forma oral, escrita o gestual.
- d) No avisar a los padres de las informaciones del colegio.
- e) Uso indebido de celular, reproductor de música u otros equipos electrónicos en hora de clase, así como contestar llamadas telefónicas.
- f) Permanecer fuera del aula durante las horas de clase.
- g) Salir a los servicios higiénicos sin permiso del profesor o tutor a cargo, durante las horas de clase.
- h) Participar en acciones de desorden o insolencia, de manera individual o grupal.

7.1.1 Intervención ante las faltas.

- a) Después de un análisis de la situación se aplicarán algunas de las siguientes medidas tendientes a la reparación de la falta:
 - Llamada de atención.
 - Anotación en el anecdotario o en el cuaderno del psicopedagógico.
 - Informe del profesor, tutor o psicopedagógico a los padres a través de la agenda o llamada telefónica.
 - Retiro del estudiante del salón de clase (tiempo fuera hasta 10').



- Asignación de trabajos en función de la falta cometida, señalados por la instancia que atienda la falta.
 - Firma de **Carta de Compromiso** (estudiante, tutor y psicopedagógico), que será de conocimiento de los padres.
- b) Las instancias o personas que dan tratamiento a las faltas son las siguientes:
- Profesor o tutor
 - Asamblea de aula, Consejo Estudiantil
 - Psicopedagógico
 - Dirección, Subdirección o Consejo de Dirección.

7.2 FALTA GRAVE. Son consideradas las siguientes:

- a) Cometer más de tres veces una falta de las señaladas anteriormente en el numeral 7.1.
- b) Incumplir los acuerdos asumidos en la Carta de Compromiso.
- c) Hacer fraude en evaluaciones, trabajos o información dirigida a los padres de familia.
- d) Falsificar firmas.
- e) Agredir de manera física o verbal a compañeros o personal de la institución. Si esta se da en condiciones de abuso cobrará mayor gravedad.
- f) Expresiones de acoso o abuso sexual.
- g) Causar intencionalmente daño en la infraestructura, equipos, mobiliario y objetos de la institución.
- h) Situaciones de hurto.
- i) El uso de vocabulario soez en forma repetida e indiscriminada.
- j) Incumplir reiteradamente con las orientaciones para las parejas y sus expresiones de afecto.
- k) Evadirse de clases o salirse del colegio.
- l) Evadirse de clases faltando al colegio.
- m) Portar o consumir cigarrillos, alcohol o drogas ilegales en el colegio, sus alrededores o actividades escolares fuera del mismo.

7.2.1 Intervención ante las faltas graves:

- a) Después de un análisis de la situación y los descargos que pueda efectuar el estudiante (con la participación de sus padres o apoderados, de ser necesario), podrá llevarse a cabo alguna de las siguientes acciones:
 - 1° Firma de **Contrato Conductual** (estudiante, tutor, psicopedagógico, subdirección y padres de familia)
 - 2° Suspensión sin posibilidad de recuperación de las actividades académicas (trabajos, exámenes, visitas, etc.):
 - 1 o 2 días de clase
 - 3 días consecutivos de clase
 - 5 días consecutivos de clase
 - 3° Firma de **Matrícula Condicional** (dirección y padres de familia)
 - 4° Separación definitiva del colegio.
- b) Las instancias o personas que dan tratamiento a las faltas graves son las siguientes:
 - Tutor – profesor
 - Psicopedagógico
 - Dirección, Subdirección o Consejo de Dirección.

7.3 SITUACIONES DE RETIRO INMEDIATO DE LA INSTITUCIÓN



Es importante para el colegio propiciar la buena convivencia y el respeto entre todos. Sin embargo, de generarse una situación considerada como muy grave por los directivos del colegio, el estudiante será retirado de manera inmediata, tomando en cuenta la magnitud de la falta y los antecedentes del estudiante. Entre otras, las situaciones pueden ser:

- a) Hurto agravado.
- b) Violencia física o sexual.
- c) Uso, posesión y promoción dentro del colegio, en los alrededores o en actividades curriculares fuera del mismo, de bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas o armas.
- d) Adulterar y/o manipular documentos oficiales del colegio, de manera que le ocasionen perjuicios.

IMPORTANTE

- El Consejo Estudiantil (CO.ES.) tendrá la posibilidad de ser una instancia de consulta para el tratamiento de las faltas en las situaciones en las que pueda tener información sobre los hechos.
- El Contrato Conductual podrá ser sometido a evaluación y ser modificado o anulado si el estudiante cumple con los acuerdos y condiciones suscritos en dicho documento.
- Todo el personal tiene el derecho y el deber de corregir cualquier infracción de las normas, debiendo notificar al tutor, y si fuera el caso, al Psicopedagógico o a la Dirección.



NORMAS GENERALES PARA LAS FAMILIAS

Las normas de un colectivo tienen el sentido de regular la convivencia para que esta se pueda desenvolver armónicamente y se respeten las libertades ajenas. En La Casa de Cartón, los padres, madres o apoderados deberán cumplir con las siguientes normas.

1. PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES

Los padres y madres deberán participar activamente en la educación y formación de sus hijos e hijas, asumiendo que su presencia y colaboración son necesarias para lograr los objetivos planteados en el ideario del colegio. En este sentido, es obligatoria la asistencia a las siguientes reuniones, las mismas que deberán ser registradas mediante firma:

- Una (01) reunión general al inicio del año escolar.
- Tres (03) comités de aula.
- Tres (03) entrevistas de evaluación. Los informes de desempeño académico y actitudinal solo pueden ser recibidos por los padres de familia o apoderados en las fechas y horas establecidas por el colegio.
- Una (01) minka o jornada de trabajo e integración.
- Dos (02) reuniones de celebración: aniversario del colegio y clausura del año escolar.
- Reuniones complementarias a solicitud del tutor, psicopedagógico o la dirección.
- Las familias ingresantes al año académico 2017, deberán asistir a la reunión de familias nuevas.

Considerando que de acuerdo a las normas educativas corresponde al colegio establecer la línea axiológica e institucional y la relación con los padres, el incumplimiento en la asistencia y puntualidad a estas reuniones implicará la firma de una Carta de Compromiso, el condicionamiento de la matrícula del siguiente año y la restricción al acceso a algún beneficio de beca.

2. COMUNICACIÓN

2.1. Uso de la agenda:

- a) Deberán REVISAR Y FIRMAR DIARIAMENTE LA AGENDA ya que es el principal medio de comunicación y seguimiento.
- b) Los desglosables que sean remitidos en las circulares deberán ser devueltos firmados al día siguiente de su emisión.
- c) Toda comunicación con los profesores (autorizaciones, justificaciones por tardanza, inasistencia, etc.) se hará a través de la agenda.
- d) Todo envío de dinero con el estudiante deberá estar especificado en la agenda (monto y concepto) en sobre cerrado y engrapado.

2.2. Atención de instancias: profesor, tutor, psicopedagógico, subdirección o dirección

- a) De presentarse alguna inquietud por parte de los padres o apoderados, deberán comunicarse en primera instancia con el tutor o profesor. De considerarla no resuelta, podrán solicitar una cita con el psicopedagógico y posteriormente con la subdirección o dirección.
- b) Las citas con los profesores o psicopedagógico, deberán ser pactadas a través de la agenda con anticipación. Las citas con la dirección o subdirección deberán coordinarse mediante la secretaría.



- c) Los profesores no están autorizados a atender llamadas durante el horario de clase. De ser necesario comunicarse con ellos, se hará a través de la secretaría.

2.3. Comunicación vía electrónica:

- a) El colegio hace uso del correo electrónico para enviar comunicaciones oficiales y del facebook para compartir eventos y actividades pedagógicas.
- b) Las familias o grupos de familias que hacen uso de las redes sociales para asuntos del colegio, deberán hacerlo con responsabilidad sin emitir juicios tendenciosos que perjudiquen el espíritu de comunicación transparente y directa que alentamos entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Si se identifican comunicaciones ofensivas o basadas en información incorrecta, se analizará en relación al artículo 11 del presente documento y se citará a los involucrados.

2.4. Importante:

- a) En caso de extrema urgencia los padres podrán comunicarse con sus hijos a través de la secretaría. Los estudiantes que traigan celulares, podrán usarlos únicamente en el recreo, durante las horas de clase deberán permanecer apagados o en silencio. Los estudiantes que incumplieran esta disposición deberán entregar el celular al profesor responsable de la clase.
- b) De producirse variaciones en los datos de la ficha de inscripción o del directorio (números de teléfonos, dirección, correo electrónico), los padres deberán comunicarlos a la brevedad posible a la secretaría.
- c) Los documentos oficiales (certificados, constancias, etc.) serán solicitados con 05 días útiles de anterioridad.

3. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2017

La información sobre el costo del servicio educativo fue remitida a las familias en diciembre del año pasado en la Circular 18-2016 y está anexado al presente documento. Asimismo, reiteramos algunos puntos importantes:

- a) Es requisito para la matrícula estar al día en el pago de las pensiones escolares del año anterior.
- b) El pago de las diez pensiones escolares, correspondientes a los meses de marzo a diciembre, se realizará a través del Banco Interbank con el código asignado a cada estudiante. Dicho pago se efectuará dentro de cada mes, hasta el último día del mismo; a partir del día siguiente, se cobrará una mora diaria, que equivaldrá a una Tasa de Interés Moratorio Mensual que no será mayor al 0.45% o un interés diario del 0.015%.
También se pueden efectuar transferencias interbancarias siempre y cuando se solicite este modo de pago y sea permanente, respetando las fechas de vencimiento así como las moras. Siempre es necesario notificar cuando se realice el pago.
- c) **Incumplimiento de pagos.** Transcurridos dos meses en los cuales el padre de familia o el apoderado no hubiera cumplido con la cancelación total de las obligaciones a su cargo, el centro educativo puede citar a una reunión para dar tratamiento al problema, en el cual se podrá suscribir un acuerdo que establezca nuevos mecanismos de pago. De incumplirse dicho cronograma de pago o de no lograrse ningún entendimiento, el colegio podrá disponer de la vacante para el siguiente año, sin perjuicio de efectuar la cobranza legal. Este procedimiento no afectará, conforme a Ley, la asistencia a clases ni la rendición de exámenes.
- d) El colegio tiene la facultad de retener los certificados correspondientes a los periodos no pagados, en concordancia con la ley.

4. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD



4.1. Horario de ingreso: de 7:40 a.m. a 8:00 a.m. (los estudiantes del nivel Inicial podrán ingresar hasta las 8:15 a.m.)

- a) La puerta de ingreso será abierta a las 7:40 a.m. para que los estudiantes permanezcan en la zona de espera. Antes de esta hora, el colegio no asume ninguna responsabilidad del cuidado. Los estudiantes del nivel Inicial podrán ingresar hasta las 8:15 a.m.
- b) Los padres que traen a sus hijos al colegio los dejarán en la zona de espera, donde podrán permanecer hasta el toque del timbre de inicio de la jornada escolar, que es a las 8:00 a.m.
- c) Una vez que los estudiantes ingresan al colegio no podrán retirarse hasta cumplir con el horario de salida, salvo las excepciones previstas en el numeral 4.2.d del presente documento y previa autorización del psicopedagógico o la dirección.
- d) Luego de la hora de ingreso, los padres no deberán llevar al colegio tareas, materiales o alimentos olvidados en casa.

4.2. Horario de salida:

- a) Los estudiantes del primer ciclo serán recogidos a las 2:45 p.m. por los padres, responsables designados por ellos o por las movilidades.
- b) Los estudiantes de los ciclos II, III y IV saldrán a las 2:50 p.m.
- c) Si los estudiantes van a ser recogidos por una persona diferente a la habitual o se irán con algún compañero, deberán traer una autorización de los padres en la agenda. El colegio no se responsabiliza si la información llega a través de otros medios.
- d) Los estudiantes que requieran retirarse antes de la hora de salida, por razones de salud u otros imponderables, deberán traer en la agenda el permiso firmado por el padre, madre o apoderado. No se tomarán en cuenta aquellas autorizaciones que no fueron debidamente informadas.
- e) Los estudiantes no deberán permanecer en el colegio más allá de las 2:50 p.m., salvo que participen de alguna actividad previamente coordinada con los padres.

4.3. Tardanzas:

- a) Los estudiantes que lleguen entre 8:01 a.m. y 8:15 a.m., entregarán la agenda donde se colocará el sello de tardanza. Luego pasarán a sus salones pero no tendrán el puntaje completo en el cumplimiento de las responsabilidades.
- b) En la cuarta tardanza durante el trimestre, recibirán una notificación del psicopedagógico en la que se les citará a los padres o se les comunicará que si vuelven a llegar tarde en el trimestre realizarán tareas de mantenimiento en la primera hora de clases.
- c) Los estudiantes que lleguen después de las 8:15 esperarán en secretaría mientras el colegio se comunica con la familia. Si la tardanza es injustificada el colegio evaluará si ingresa a clases o realiza otra actividad dentro del colegio.
- d) Los estudiantes que asistan en las movilidades escolares, también deberán cumplir con la presente norma.
- e) Los estudiantes que sean recogidos luego de las 3:00 p.m. recibirán un sello de tardanza de recojo y sus padres serán notificados. En caso de reincidencia serán citados.

4.4. Inasistencias:

- a) Toda inasistencia deberá justificarse obligatoriamente a través de la agenda, el primer día de retorno al colegio. De considerarse necesario, deberá presentarse documentos que acrediten la inasistencia.
- b) Si se acumula un total de treinta por ciento (30%) de inasistencias injustificadas en el año, se procederá a la desaprobación automática del año en curso.



5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL COLEGIO

Las actividades curriculares fuera del colegio como salidas de estudio, campamentos, proyección social, etc. son OBLIGATORIAS y son de conocimiento de los padres o apoderados; por tanto, se comprometen a autorizar la participación de sus hijos y cubrir los costos que generen.

6. SEGURO ESCOLAR, EMERGENCIAS Y ATENCIÓN DE SALUD

- a) Es importante que todos los estudiantes tengan un seguro contra accidentes, lo que constituye un requisito para la Matrícula a fin de dar cobertura a cualquier contingencia de accidente que pudiese sufrir el estudiante. Los padres son libres de escoger el Seguro Escolar que estimen más pertinente. El colegio facilita una alternativa que no es obligatoria.
- b) Quienes ya cuenten con un Seguro Escolar, deberán entregar en la secretaría en la fecha de matrícula, una copia del carné, comprobante de afiliación, número de póliza, la relación de clínicas afiliadas.
- c) Si los estudiantes presentan algún malestar de salud en el colegio, serán atendidos de acuerdo al protocolo de atención vigente.
- d) En situaciones de malestar o enfermedad, los estudiantes no deberán ser enviados al colegio bajo ninguna circunstancia. En caso de contravenir esta norma, se llamará a los padres para que los recojan.
- e) Si el estudiante estuviera en contacto con alguna persona que tuviese una enfermedad contagiosa, la familia deberá informar al colegio para evaluar su asistencia en resguardo de la salud del resto de estudiantes y trabajadores.

7. LONCHERA, ALMUERZO Y CELEBRACIONES

- 7.1. En coherencia con las orientaciones del colegio sobre el cuidado de la persona y del medio ambiente, las loncheras y almuerzos serán elaborados con alimentos balanceados, naturales y nutritivos como sándwiches o platos variados, frutas, ensaladas, refrescos caseros, etc. Evitarán traer y consumir productos que perjudican la salud como golosinas, gaseosas, jugos envasados, embutidos, entre otros.
- 7.2. Todos los estudiantes de los ciclos I y II, deberán traer o traer almuerzo o adquirirlo en el colegio.
- 7.3. Los estudiantes deberán traer los implementos necesarios para el consumo de sus alimentos.
- 7.4. Las celebraciones de cumpleaños de los estudiantes de los ciclos I y II podrán realizarse, en caso que los padres lo soliciten, únicamente en la hora de refrigerio o almuerzo y de manera moderada.

8. OBJETOS PERSONALES

- a) Dinero y artículos electrónicos.- El colegio no se hace responsable por la pérdida del dinero u objetos personales (celulares, reproductores de música, tabletas, videojuegos, juguetes, entre otros) que los estudiantes puedan llevar a la escuela. Recomendamos no enviarlos. En caso de pérdida se indagará para intentar resolver el impase.
- b) Prendas de vestir.- Los estudiantes vendrán con ropa adecuada para las diversas actividades del contexto escolar: académicas, deportivas, talleres, etc.
- c) Las chompas, casacas, polos y otras prendas deberán estar etiquetadas con el nombre del estudiante. Solo así podrán ser identificadas y devueltas si son dejadas en el colegio. Las prendas no reclamadas y que carezcan de identificación serán donadas a alguna institución con la que se desarrolle un proyecto de colaboración.

9. FALTAS DE LOS ESTUDIANTES Y SANCIONES



Los estudiantes deberán cumplir las orientaciones establecidas en el documento *Reglamento Interno Normas generales para los estudiantes*. Ese documento también señala las consecuencias en caso de incumplimiento. En situaciones de reiterado incumplimiento se establecen compromisos, algunos de los cuales, involucran a las familias.

10. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Los padres de familia que asuman compromisos con el psicopedagógico o la dirección como **Carta de Compromiso de la Familia, Contrato Conductual del estudiante**, documento de **Matrícula Condicional**, entre otros, deberán cumplirlos en los plazos señalados. De no cumplirse, el colegio tiene la potestad de evaluar y, si es el caso, finalizar el compromiso educativo con la familia.

11. SITUACIONES DE FINALIZACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR FALTAS COMETIDAS POR LOS PADRES O APODERADOS:

- a) Levantar falsas imputaciones o conceptos tendenciosos no verídicos en perjuicio de la institución o estudiantes, profesores, directivos y demás personal.
- b) Fomentar o participar de agresiones verbales, físicas, amenazas o expresiones inadecuadas que atenten contra la dignidad e integridad de los estudiantes, profesores, directivos y demás personal.

En estos casos el Colegio, considerando el interés superior del Niño y del Adolescente, permitirá que el estudiante pueda terminar el año escolar.

12. ORIENTACIONES DE SERVICIOS EXTERNOS:

- a) Clases particulares: El colegio no promueve ninguna clase particular, por tanto no se realizarán en sus instalaciones. De darse en las casas, consideramos importante la presencia de un adulto durante su desarrollo. Los profesores del curso no podrán dictar clases particulares a sus propios estudiantes. (Regla que también consta en *Las normas del personal*).
- b) Movilidad escolar: El colegio no promueve ninguna movilidad, este es un servicio particular contratado por las familias directamente, quienes deberán buscar y exigir un servicio de garantía para el traslado de sus hijos.

EL COLEGIO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN TIENE LA POTESTAD DE RESOLVER SITUACIONES Y CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

DE NO CUMPLIRSE CUALQUIERA DE LAS NORMAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL COLEGIO TIENE LA POTESTAD DE EVALUAR Y, SI ES EL CASO, FINALIZAR EL COMPROMISO EDUCATIVO CON LA FAMILIA Y DISPONER DE LA VACANTE DEL ESTUDIANTE DE MANERA INMEDIATA.



ANEXO 1

COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y MATRÍCULA 2017 (Información entregada a las familias en diciembre en la circular 18-2016)

I. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2017

Concepto	Pago
a. Matrícula: Monto único por estudiante.	S/. 890.00
b. Pensiones escolares mensuales: Se abonarán 10 pensiones en total correspondientes a los meses de marzo a diciembre. Pensión escolar solidaria (voluntario): Una de las características y fortalezas del colegio es la diversidad de las familias que lo componen. En este sentido, agradecemos a las familias que de manera voluntaria, puedan pagar un 10% o 20% adicional durante el año, pues ello permitirá ampliar el porcentaje de familias que podría acceder a una escala de pago con 10% o 20% de beneficio de beca. Pensión Solidaria 1: S/. 979.00 Pensión Solidaria 2: S/. 1,068.00	S/. 890.00
c. Seguro Escolar para atención por accidentes: Es OBLIGATORIO que todos los estudiantes cuenten con un seguro por accidentes. Si las familias ya lo tienen, deberán entregar la documentación correspondiente. Para los que deseen, la compañía de seguros Rímac brinda, a través del colegio, la opción de adquirir un seguro anual por accidentes	S/. 165.00
d. AMAPAFA (Aporte voluntario) Cuota anual y por familia para las actividades de la Asociación de Padres y Madres de familia	S/. 100.00

Los pagos se realizarán en la cuenta del colegio y deberán entregar el recibo en secretaría el día de la matrícula o se enviará escaneado al correo electrónico: informes@lacasadecarton.edu.pe
Los pagos realizados en el colegio con tarjeta VISA tendrán una comisión de S/ 5.00.

<p>CUENTA BANCARIA – INTERBANK Centro de Educación Alternativa-EDUCALTER RUC: 20139254610 Cuenta ahorro soles: 023 - 2160044162 CCI: 003-023-012160044162-94</p>

II. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- Estar al día en los pagos a diciembre del 2016.
- Efectuar el pago correspondiente a la matrícula 2017.
- Pagar el Seguro Escolar o entregar una copia actualizada del carné del seguro con el que cuentan, con el número de póliza y lista de centros de atención.
- Leer los documentos presentes y entregar firmada la constancia de conformidad con los mismos.
- Actualizar los datos del directorio de familias.



ANEXO 2

CRONOGRAMA GENERAL 2017

1. FECHAS DE MATRÍCULA

I CICLO: Inicial 4 y 5 , 1° y 2° grado primaria	Miércoles 1 de febrero
II CICLO: 3°, 4° y 5° grado primaria	Jueves 2 de febrero
III CICLO y IV CICLO: 6º de primaria, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de secundaria	Viernes 3 de febrero
Estudiantes que tengan evaluaciones de subsanación en riesgo de repitencia	Lunes 20 de febrero
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (pago adicional de S/. 60.00): jueves 23 de febrero.	

Quienes tengan hijos en diferentes grados, podrán realizar la matrícula en la fecha correspondiente al hijo menor.

2. TRABAJOS Y EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN.- FEBRERO 2017

Presentación de avance de trabajos.	Jueves 9 de febrero 9:00 a.m.
Exámenes de TODOS los cursos y entrega de trabajos (con excepción de Matemáticas para 6° grado y secundaria).	Miércoles 15 de febrero 9:00 a.m.
III y IV ciclo (de 6° grado a 5° secundaria) Exámenes y entrega de trabajos de Matemáticas.	Jueves 16 de febrero 9:00 a.m.
Publicación de resultados	Viernes 17 de febrero

3. **PRIMERA REUNIÓN GENERAL DE FAMILIAS:** sábado 25 de febrero, 10:00 a.m.

4. **INICIO DE CLASES ESCOLARES 2017:** lunes 6 de marzo

5. VACACIONES ESCOLARES:

- De fin del primer trimestre: del 29 de mayo al 2 de junio
- De medio año: del 24 de julio al 4 de agosto
- De fin del segundo trimestre: del 18 al 22 de setiembre



ANEXO 3

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE MALESTAR DE SALUD

En el colegio se presentan diferentes situaciones de demanda de atención por temas de salud, la mayoría son de urgencia y algunos, de emergencia.

¿Qué es una emergencia?

*Es la situación de salud que se presenta repentinamente y **requiere inmediata atención** y lleva una alta probabilidad de riesgo de vida tales como pérdida de conocimiento, abundante pérdida de sangre, dificultad para respirar, dolor intenso en la zona del pecho, convulsión, electrocución, asfixia, caídas desde alturas, accidentes de tránsito, etc.*

¿Qué es una urgencia?

Es una situación de salud que se presenta repentinamente pero sin riesgo de vida y puede requerir asistencia médica dentro de un período de tiempo razonable (dentro de las dos o tres horas de la ocurrencia).

La mayoría de demandas de atención de salud de los estudiantes consiste en urgencias leves como malestar estomacal, cólico menstrual, dolor de cabeza, raspones, golpes, fiebre, etc. Los profesores y el personal administrativo de nuestra institución reciben regularmente capacitaciones para atender situaciones de urgencia y saber actuar en casos de emergencia. La atención principal se realiza en la secretaría. Para ello se cuenta con:

1. **FICHA MÉDICA.**- Las familias deberán llenar y firmar este documento consignando datos de salud, antecedentes médicos, alergias o tratamientos específicos tales como diabetes, epilepsia, medicina alternativa u homeopática, migrañas u otro tipo de enfermedad o tratamiento sostenido que tenga el alumno. Es necesario consignar toda la información solicitada para una mejor atención en caso de urgencia.
2. **SEGURO DE SALUD O ACCIDENTES.**- Consignar el tipo de seguro con el que cuenta el alumno para su inmediato traslado en caso de ser necesario.
3. **EL BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS.**- Es un recurso para las personas que prestan el primer auxilio en caso de alguna situación de emergencia o urgencia. Cuenta con **elementos indispensables, básicos** y de fácil manejo para poder atender estas situaciones. **No cuenta con medicamentos que sean parte del tratamiento de una afección particular, tipo antibióticos u otros de uso más complejo.**
4. **TÓPICO.**- El colegio cuenta con un tópico para atención de alumnos con dolencias o accidentes donde esperan a recuperarse o ser trasladados a un centro asistencial o ser recogidos por sus padres.



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

En caso de urgencia.- De presentarse un malestar, el alumno comunicará a su tutor o profesor a cargo para ser derivado al tópico (Secretaría). Allí recibirá atención, previa revisión de su ficha médica y se coordinará con los padres sobre su atención o recojo del colegio de ser necesario. De ser una dolencia leve, solo se comunicará el incidente a través de una Ficha de Atención adjuntada en la agenda.

En caso de emergencia o accidente.- El estudiante, previa evaluación, será trasladado al tópico para recibir una primera atención. Inmediatamente se comunicará a los padres y de ser necesario se coordinará el traslado hacia el centro asistencial. El accidentado viajará con un profesor responsable quien lo entregará a sus padres en la clínica acordada. Es necesaria y obligatoria la presencia del padre o la madre en la clínica para proseguir con el resto de la atención.

IMPORTANTE

- a) En caso de enfermedad o dolencia, el alumno no podrá asistir a clases, priorizando su salud y recuperación en casa con el tratamiento que el médico designe. Tampoco podrá asistir solamente para rendir examen o presentar trabajos.
- b) En caso de asistir enfermo, se coordinará con los padres para su recojo.
- c) Los profesores no podrán suministrar medicinas como parte de un tratamiento. Se solicita a los padres coordinar con los médicos tratantes para que las medicinas puedan ser suministradas en la medida de lo posible fuera de horario de clases. **Excepcionalmente**, los profesores suministrarán una medicina siempre y cuando los padres envíen copia de la receta médica donde se consigne la dosis y el horario de medicación.
- d) Los alumnos con tratamiento o dolencia recurrente como cólicos menstruales, asma, migraña, diabetes, etc. deberán portar sus respectivos medicamentos.



ANEXO 4

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO O TSUNAMI

1. ACTUACIÓN ANTE SISMO LEVE O MODERADO

Ante la identificación de cualquier movimiento sísmico, toda la población escolar conformada por estudiantes, profesores y personal en general, se trasladará a la losa deportiva y se ubicará en el anillo de seguridad designado.

Si el sismo es leve o moderado, se esperará obtener la información respectiva para actuar:

- Si el epicentro ha sido localizado en zona continental, no hay riesgo de tsunami y se retornará a las actividades regulares estando alertas y en comunicación con las familias.
- Si el epicentro ha sido identificado en zona marítima, se esperará las orientaciones emitidas por los organismos oficiales.

2. ACTUACIÓN ANTE SISMO MAYOR O IGUAL A 6 GRADOS: ¡EVACUACIÓN INMEDIATA!

Ante la ocurrencia de un sismo fuerte, de 6 ó más grados en la escala de Richter y tomando en consideración las orientaciones de las autoridades pertinentes: Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, la Municipalidad de Chorrillos – Defensa Civil, la Municipalidad de Surco y en coordinación con la Asociación de Vecinos de La Encantada y los otros colegios de la zona, se ejecutará la evacuación inmediata en prevención de probable tsunami.

RED DE COMUNICACIÓN

En caso de emergencia y ante la imposibilidad de utilizar las líneas telefónicas o internet, se procederá a informar a las familias, vía mensajes de texto u otros medios. Es importante que en cada aula se organicen con los delegados para que funcione la siguiente red de comunicación:

COLEGIO → AMAPAFA → DELEGADOS → PADRES DE FAMILIA

PLAN DE EVACUACIÓN

- La evacuación se realizará inmediatamente después de la concentración y revisión de ambientes, comprobando la presencia de todos los estudiantes en la losa deportiva.
- En la losa, la totalidad de estudiantes y personal se concentrará en 7 grupos. Cada grupo, excepto el primero, está constituido por dos aulas y los estudiantes se forman en parejas, donde el mayor apoya y toma de la mano a uno menor.

GRUPOS	SALONES
GRUPO 1	5º GRADO
GRUPO 2	INICIAL 4 – 4º SEC
GRUPO 3	INICIAL 5 – 5º SEC
GRUPO 4	1º GRADO - 3º SEC
GRUPO 5	2º GRADO - 2º SEC
GRUPO 6	3º GRADO - 1º SEC
GRUPO 7	4º GRADO - 6º GRADO

- Todos los grupos cuentan con el acompañamiento de los tutores y otros adultos designados.
- La evacuación estará dirigida por un grupo organizado que cuenta con implementos como megáfono, chalecos de identificación, botiquines de primeros auxilios, etc.



- e. La evacuación se realizará a pie, saliendo por el portón de la losa y desplazándose por la Alameda Premio Real, Av. San Marcos y Av. Juan Antonio Lavalle hasta llegar a la ZONA DE CONCENTRACIÓN 1 (Ver mapa).

ZONAS DE CONCENTRACIÓN Y RECOJO.

El desplazamiento se realizará hacia el ZONA DE CONCENTRACIÓN 1. Este lugar será el boulevard situado en la intersección de la Avenida José Antonio Lavalle y el Jirón Machu Pichu. Es un lugar público, con bancas y calles amplias, donde acudirán las familias a recoger a sus menores hijos. En este lugar se permanecerá hasta dos horas después de ocurrido el terremoto o evento sísmico.

Luego de dos horas de ocurrido el evento sísmico, se realizará el traslado a la ZONA DE CONCENTRACIÓN 2, que es el Hospital Nacional de Rehabilitación Adriana Rebaza Flores, ubicado en Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas). En este lugar que se encuentra a 14 m. sobre el nivel mar y a una distancia de 2 km del litoral, de infraestructura nueva y segura, permanecerán los estudiantes, acompañados por los profesores, a la espera de ser recogidos por sus familias.

Las familias deberán acercarse a las ZONAS DE CONCENTRACIÓN a recoger a sus hijos. No deberán ir al colegio para evitar confusiones, aglomeración y caos, pues toda la urbanización estará evacuando. Tengan la tranquilidad que sus hijas e hijos permanecerán siempre acompañados de sus tutores y el equipo de profesores hasta que usted o alguien de su confianza los recoja. Ningún alumno será recogido en el colegio o se irá por sus propios medios, así viva en los alrededores y sea mayor.

3. ACTUACIÓN ANTE ALARMA DE TSUNAMI DE ORIGEN LEJANO

Si la Marina de Guerra del Perú da una alarma para la evacuación por arribo de tsunami de origen lejano, se evaluará la evacuación de acuerdo al tiempo estimado de llegada del tsunami.

- a. Si el tiempo de arribo es dentro del horario escolar, se realizará la evacuación con movilidades hacia la zona de concentración, donde se esperará a los padres o movilidades para el recojo de los estudiantes.
- b. Si el tiempo de arribo es fuera del horario escolar, se enviará un correo electrónico informando la J.D. de la Amapafa y a los padres sobre la alarma y las acciones a tomar. Los estudiantes podrán ser recogidos en el colegio y en otros casos se harán coordinaciones telefónicas.

Además de estas orientaciones, les informamos lo siguiente:

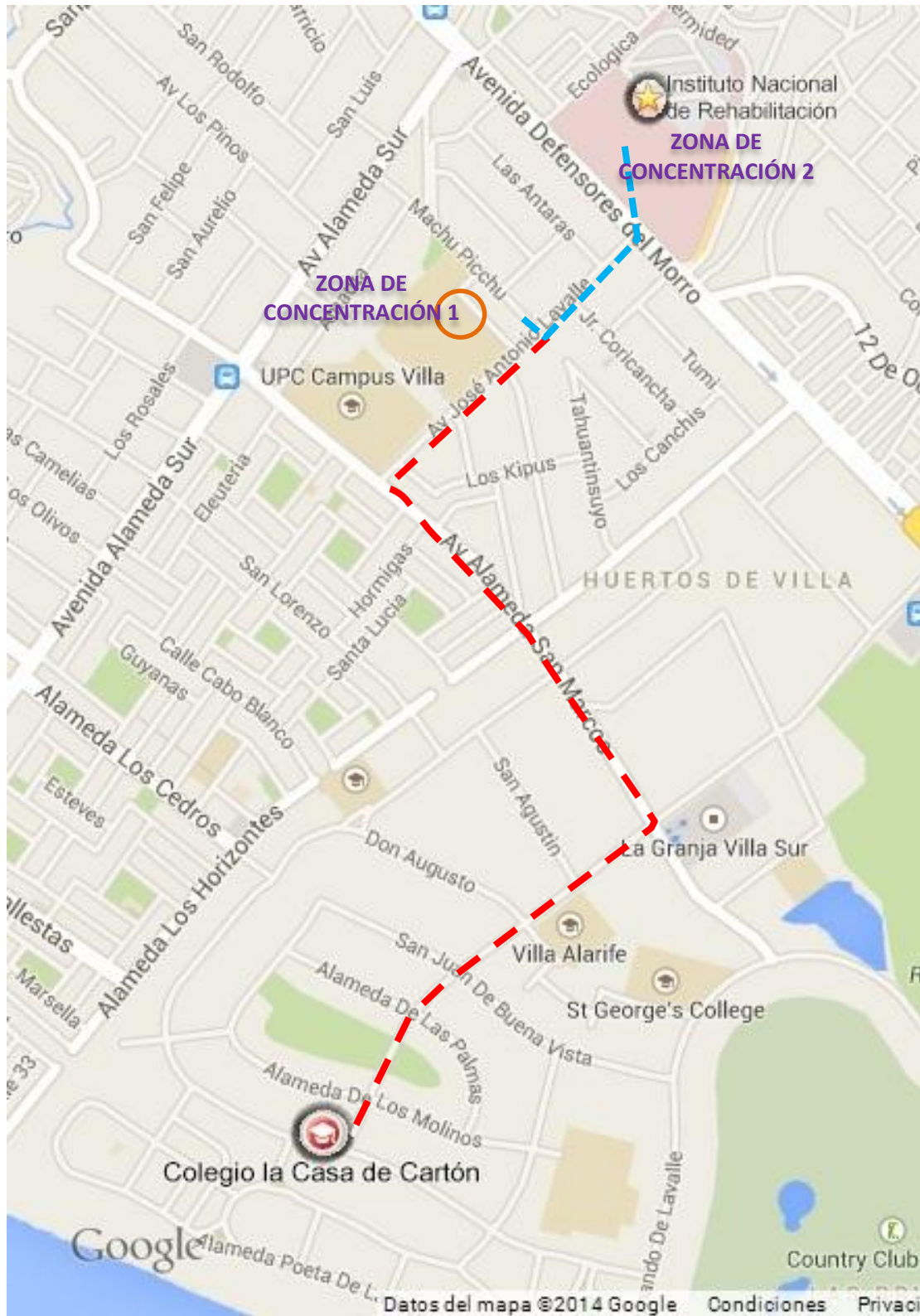
- **SEGURIDAD DEL COLEGIO.** Sucesivas visitas realizadas por instituciones y especialistas, en diferentes años, confirman que el colegio es un lugar seguro, fundamentalmente por las características de su construcción y por la cantidad de espacios abiertos. Nuestra densidad poblacional es privilegiada: más de 5 000 m² para menos de 300 personas. Asimismo, permanentemente estamos atendiendo sugerencias y mejorando nuestros mecanismos de seguridad.

- **PREVENCIÓN Y ENTRENAMIENTO.** Como país vivimos en una zona altamente sísmica. Por ello, la mejor manera de actuar y reducir riesgos es desarrollando una cultura responsable a través de la observación permanente de los mecanismos de seguridad y principalmente realizando continuos ensayos de actuación en casos de emergencia. Cada año se realizan los simulacros organizados por el MINEDU, otras instituciones e internos.

- **TOMEN SUS PREVISIONES EN CASA.** La probabilidad de que ocurra un movimiento sísmico en el horario escolar es de aproximadamente el 20%, por tanto, es muy importante que orienten y ensayen con sus hijas e hijos cómo actuar en casa y otros espacios.



ZONA DE CONCENTRACIÓN (RUTA DE EVACUACIÓN)





ANEXO 5

BASE LEGAL AÑO ESCOLAR 2017

- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°29947, Ley de Protección a la Economía Familiar.
- Ley N°27665, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados.
- Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación
- Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 015-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N°29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.